

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y LA ASOCIACIÓN ÁRBOLES Y FUTURO.

Las partes intervinientes suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: (De las Partes).-

- 1.1. La **Universidad Mayor de San Simón**, Institución de Educación Superior, representada por su Rector, Mgr. Waldo Jiménez Valdivia, designado mediante Resolución N° 16/14, de fecha 29 de diciembre de 2014 del Honorable Consejo Universitario, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias "Martín Cárdenas", representada por su Decano, M.Sc Ing. Juan Villarroel Solíz, designado mediante RR N° 655/12 del 25 de octubre de 2012 y la Escuela de Ciencias Forestales, representada por su Director Ing. Edilberto Rojas Espinoza, con C.I. N° 3802002 Cbba., designado mediante RR N° 470/14 de 14 de julio de 2014, con domicilio legal en la Av. Atahuallpa final Temporal, Cala Cala, Barrio Prefectural, de la ciudad de Cochabamba; en adelante: **ESFOR-UMSS**.
- 1.2. La **Asociación Árboles y Futuro**, con Personería Jurídica N° CH-350.6.000.237-9, de 9 de enero de 2006 y NIT N° 143077029, legalmente representada por su Gerente y Representante Legal, Sr. Luís Alberto Patiño Rojas, con C.I. N° 3124633 Cbba.; mediante Poder Notarial N° 1263/2013 de 22 de noviembre de 2013, otorgado por ante Notaria de Fe Pública, Dra. Georgina Arispe Sánchez, con domicilio legal en la Avenida Gabriel René Moreno N° 887 de la ciudad de Cochabamba; en adelante: **ÁRBOLES Y FUTURO**.

SEGUNDA: (De los Antecedentes).- La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

La **ESFOR**, cuenta con personal docente competente para asesoraren la ejecución de algunas de las actividades de los tres componentes anotados que están contemplados en el proyecto "Manejo y comercialización de bosques plantados" y por tanto es una entidad con competencias para participar de la ejecución del mismo.

ÁRBOLES Y FUTURO, es una institución sin fines de lucro, ha recibido el mandato y compromiso de Fontana Foundation, a través de su Presidente, Sr. Mario Fontana, mediante nota Herrliberg-Suiza de fecha 21 de agosto de 2013, que respalda la asignación de recursos señalados, con sede en Zurich, Suiza, institución que tiene por objeto ayudar a los más pobres en este mundo, proporcionándoles capacitación para un mejor ingreso, acceso a la infraestructura y/o financiación, promueve la gestión de las bases para un cambio sostenible, para la ejecución del proyecto "*Manejo y comercialización de bosques plantados*". Este proyecto será ejecutado en función de los siguientes componentes:

1. Fortalecer las capacidades de los productores campesinos para la comercialización de los productos maderables y no maderables de las plantaciones de pino.
2. Validar tecnologías de extracción forestal en bosques de montaña, transformación primaria y secado de la madera y facilitar el contacto entre los proveedores de las mismas y los productores campesinos.
3. Proponer y consensuar con las instancias competentes del Estado, la elaboración y aplicación de una normativa para el manejo y cosecha forestal de plantaciones.



TERCERA: (Del Objeto).- Establecer las bases de la participación de la **ESFOR-UMSS** en la ejecución del proyecto: "Manejo y comercialización de bosques plantados", según el Plan de Actividades (Anexo 1) y Presupuesto (Anexo2) del proyecto que se adjuntan al presente Convenio, documento que forma parte indisoluble del presente Convenio.

CUARTA: (De la Vigencia).- Este Convenio tiene vigencia a partir del 2 de enero del año 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

QUINTA: (De la Responsabilidad).- En el marco del presente Convenio, serán responsabilidades:

De **ÁRBOLES y FUTURO**:

- 5.1. La coordinación general, el seguimiento y la evaluación de la ejecución del proyecto en los Municipios de intervención (Sipe Sipe, Sacaba, Tolata, San Benito y Vacas), en cumplimiento de la delegación establecida por la Fundación FONTANA.
- 5.2. Garantizar una correcta administración y ejecución de los recursos transferidos por la Fundación FONTANA para la ejecución del Proyecto.
- 5.3. Presentar a la Fundación FONTANA los informes técnicos y administrativos para el seguimiento físico/financiero requeridos por esta entidad.

De la **ESFOR-UMSS**:

- 5.4. Coordinar mediante un docente, designado por la **ESFOR-UMSS** la ejecución del proyecto.
- 5.5. Desarrollar de manera eficiente, las actividades inherentes a sus responsabilidades dentro el proyecto.
- 5.6. Garantizar que cada trabajo de investigación responda a los lineamientos establecidos por el proyecto en los rubros de extracción forestal, transformación primaria y secado de la madera de pino.
- 5.7. Orientar estratégica y metodológicamente tanto a docentes, universitarios y comunidades, para la ejecución exitosa del proyecto, mediante el docente designado.
- 5.8. Prever en su POA recursos presupuestados en el Proyecto para la gestión 2015 y 2016. (con recursos específicos FF-20, OF-230).

SEXTA: (Del Financiamiento para la Ejecución del Proyecto).- La participación de la **ESFOR-UMSS**, en la ejecución del proyecto tendrá como soporte de financiamiento el presupuesto aprobado por la Fundación FONTANA y por la **ESFOR-UMSS** el aporte monetizado en términos de las jornadas de trabajo del docente asignado al proyecto, que se presentan en el Anexo 2.

SÉPTIMA: (De los Beneficios).- En el presente Convenio se establecen los siguientes beneficios para la **ESFOR-UMSS** de su coparticipación en la ejecución del proyecto:

- 7.1. Desarrollo de un liderazgo nacional en aspectos de modelización de la dinámica forestal de plantaciones forestales.
- 7.2. Puesta en práctica de la política universitaria de interacción social con productores forestales campesinos de al menos cuatro municipios de Cochabamba (Sipe Sipe, Sacaba, Tolata, San Benito y Vacas).
- 7.3. Provisión de gastos de estipendios e impresión de documentos para los estudios de investigación incluidos en la ejecución del proyecto, presupuestados en su POA. (sin ningún tipo de retorno económico).
- 7.4. Facilitación de espacios de prácticas en manejo, aprovechamiento transformación y comercialización de plantaciones forestales.

OCTAVA: (De la Administración de los Fondos).- Los fondos previstos para la ejecución del proyecto serán administrados por **ÁRBOLES y FUTURO**, de acuerdo a las normas para administración de estos recursos establecidos por la Fundación FONTANA.



NOVENA: (De los Informes).- La **ESFOR-UMSS** elaborará informes técnicos del avance de actividades relativas a su participación en la ejecución del proyecto solicitados por **ARBOLES Y FUTURO**, en el marco de la periodicidad y los formatos establecidos por la Fundación FONTANA. De la misma manera se procederá con informes específicos en situaciones especiales, si las hubiere, a requerimiento de esta última entidad.

DÉCIMA: (De las Modificaciones).- Si durante la vigencia del presente Convenio se establece la necesidad de efectuar modificaciones que afecten a los propósitos y compromisos del mismo, éstas se harán por medio de Adendas, aprobadas y firmadas de manera conjunta por las partes intervinientes.

DÉCIMA PRIMERA: (De la Suspensión del Acuerdo).- Las instituciones que forman parte del presente Convenio podrán declarar su suspensión por cualquiera de las siguientes razones:

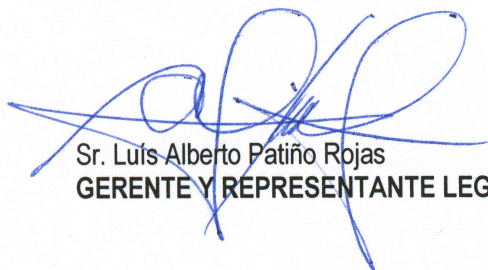
11.1.El incumplimiento de las responsabilidades especificadas en la Cláusula Quinta.

11.2.La suspensión del financiamiento del proyecto otorgado por la Fundación FONTANA.

11.3.La promulgación por el Gobierno de Bolivia, de normas en contra del espíritu o texto del presente Convenio.

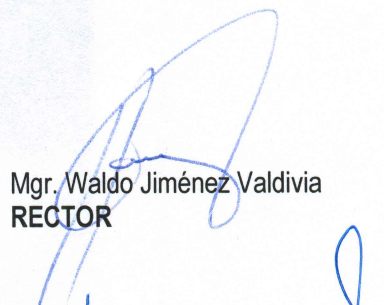
DÉCIMA SEGUNDA: (De la Conformidad).- Las partes, en conformidad con las cláusulas precedentes, suscriben este Convenio en tres ejemplares de idéntico tenor y valor, en la ciudad de Cochabamba, a los dos días del mes de enero del año 2015.

POR ÁRBOLES Y FUTURO

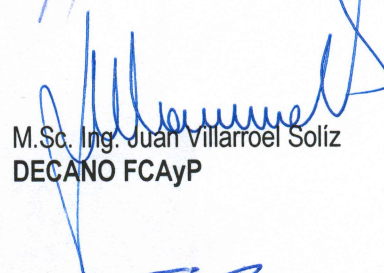


Sr. Luis Alberto Patiño Rojas
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

POR LA UMSS



Mgr. Waldo Jiménez Valdivia
RECTOR



M.Sc. Ing. Juan Villarroel Soliz
DECANO FCAYP



Ing. Edilberto Rojas Espinoza
DIRECTOR ESFOR-UMSS



M.Sc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS

Anexo 1: Plan de Actividades proyecto Enero 2015 - Junio 2016

N°	Actividades / Sub actividades	2015			2016		
		T1	T2	T3	T4	T1	T2
1	Fortalecimiento capacidades de los productores campesinos para la comercialización de los productos maderables y no maderables de las plantaciones de pino						
1.1.	Diseño de metodologías e instrumentos de difusión de las condiciones del mercado (cantidades demandadas, precios y calidades) de los productos	----		----		----	
1.2.	Acompañamiento a los productores forestales campesinos en sondeos rápidos de mercado		----		----		
1.3.	Asesoramiento en el diseño de planes estratégicos de comercialización	----	----	----	----	----	
1.4.	Capacitación de los productores en la estimación de volúmenes y valores de los productos maderables y no maderables de las plantaciones (troza y tabla aserrada)	----			----	----	
1.5.	Desarrollo de un programa de encuentro de oferentes y demandantes de productos y servicios relacionados a la cadena productiva del pino	----				----	
2	Validación de tecnologías de extracción forestal en bosques de montaña, transformación primaria y secado de la madera y facilitar el contacto entre los proveedores de las mismas y los productores campesinos						
2.1.	Validación de dos sistemas de extracción de trozas adecuadas para las condiciones de la región andina	----					
2.2.	Validación de dos alternativas de equipos de aserrío portátiles a pie de bosque en las plantaciones comunitarias	----					
2.3.	Validación de dos alternativas técnicas de secado de la madera en las comunidades forestales	----					
2.4.	Elaborar una propuesta de un sistema de clasificación de la calidad para la madera de pino para la comercialización	----					
2.5.	Elaboración de publicaciones para la difusión de las tecnologías validadas	----	----	----			
3	Proponer y consensuar con las Instancias del Estado competentes en la elaboración y aplicación de una normativa para el manejo y cosecha forestal de plantaciones de pino						
3.1.	Apoyos la ABT departamental en la formulación de una directriz técnica e instructivos	----	----	----	----		
3.2.	Elaboración de publicaciones para la difusión de los elementos de la normativa emitidos por la ABT			----	----		
3.3.	Capacitación de los equipos técnicos de los gobiernos municipales para la aplicación correcta de la directriz técnica e instructivos	----			----	----	
3.4.	Capacitación de agentes auxiliares para la prestación de servicios rigiéndose a las definiciones de la directriz técnica	----			----	----	
3.5.	Difusión de los contenidos la directriz técnica e instructivos a los propietarios de plantaciones y empresarios privados de la cosecha y comercialización de la madera de pino	----	----	----	----	----	
3.6.	Capacitación técnica de los productores campesinos para técnicas de manejo silvicultural, cosecha y establecimiento de plantaciones forestales, exigidas por las directrices e instructivos de la ABT	----	----		----	----	
3.7.	Asesoramiento en la elaboración de los Planes Municipales de manejo, cosecha y de reposición de plantaciones forestales		----	----			----
3.8.	Ajuste de la normativa con base en la retroalimentación de los resultados de su periodo de aplicación					----	
4	Elaborar y poner en marcha un programa de formación técnica profesional de técnicos operativos forestales reconocido por el Ministerio de Educación.						
4.1.	Formulación del programa de formación profesional de técnicos operativos forestales en función de los requerimientos de servicios de los productores y empresarios de los distintos eslabones de la cadena productiva	----					
4.2.	Gestión del cofinanciamiento del programa formación profesional	----					
4.3.	Ejecución del programa anual de formación profesional	----	----	----	----	----	
4.4.	Evaluación y actualización anual de los contenidos del programa de formación técnica profesional					----	



Anexo 2: Presupuesto proyecto Enero 2015 - Junio 2016

	Actividades / Subactividades	Costo Total (USD)	Fuente financiamiento		
			AyF	ESFOR	FONTANA
1.	Prestaciones equipo ejecutor proyecto	37,838.4	22,598.5	4,860.4	10,379.4
1.1.	Gerente proyecto	9,197.1	4,598.5	0.0	4,598.5
1.2.	Contador proyecto	3,941.6	1,970.8	0.0	1,970.8
1.3.	Facilitadores Componentes 1 y 2	16,029.2	16,029.2	0.0	0.0
1.4.	Facilitador Componentes 3 y 4	4,860.4	0.0	4,860.4	0.0
1.5.	Apoyo componente 1 y 2	3,810.1	0.0	0.0	3,810.1
2.	Gastos de funcionamiento	20,694.5	9,528.7	262.8	10,903.0
2.1.	Alquiler oficina	4,467.2	2,233.6	0.0	2,233.6
2.2.	Equipos computaciones (2 laptops y 1 impresora)	3,151.1	0.0	0.0	3,151.1
2.3.	Gastos de transporte (vehículo y mantenimiento)	2,627.7	0.0	262.8	2,365.0
2.4.	Depreciación vehículo	4,800.0	4,800.0	0.0	0.0
2.5.	Viáticos consultores (x 3 consultores)	2,759.0	919.6	0.0	1,839.4
2.6.	Servicios básicos	1,051.1	525.5	0.0	525.5
2.7.	Material de oficina	394.2	0.0	0.0	394.2
2.8.	Seguros vehículos	1,050.0	1,050.0	0.0	0.0
2.9.	Correspondencia	394.2	0.0	0.0	394.2
3.	Fortalecimiento capacidades en comercialización	3,402.9	0.0	0.0	3,402.9
3.1.	Talleres comunitarios de capacitación	656.9	0.0	0.0	656.9
3.2.	Visitas/intercambios de experiencias/SRM	1,248.2	0.0	0.0	1,248.2
3.3.	Cartillas de precios (2 números/año)	1,313.9	0.0	0.0	1,313.9
3.4.	Materiales capacitación	183.9	0.0	0.0	183.9
4.	Validación de tecnologías de extracción forestal, transformación primaria y secado madera	5,098.70	0.00	2,299.30	2,799.40
4.1.	Viáticos operadores de equipos en validación	236.5	0.0	0.0	236.5
4.3.	Equipos o tecnologías de extracción forestal	2,299.3	0.0	2,299.3	0.0
4.4.	Notas técnicas sobre investigación forestal	1,313.9	0.0	0.0	1,313.9
4.5.	Visitas/intercambios de experiencias con productores	1,249.0	0.0	0.0	1,249.0
5.	Aplicación normativa de manejo y cosecha de plantaciones	5,233.80	0.00	0.00	5,233.80
5.1.	Validación de la normativa	1,248.2	0.0	0.0	1,248.2
5.2.	Talleres comunitarios de capacitación	1,314.0	0.0	0.0	1,314.0
5.3.	Visitas/intercambios de experiencias	1,248.2	0.0	0.0	1,248.2
5.4.	Cartillas informativas sobre normas	1,313.9	0.0	0.0	1,313.9
5.5.	Materiales capacitación	109.5	0.0	0.0	109.5
6.	Imprevistos	3,639.70			3,639.70
6.1.	Imprevistos	3,639.7	0.0	0.0	3,639.7
Total		75,908.00	32,127.20	7,422.50	36,358.20
%		100.0	42.3	9.8	47.9

